



Gobierno Regional Ica



Resolución Subgerencial N° 007-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 27 FEB. 2017

Visto el Informe N° 002-2017-SSLP/CVLO-WMC-VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 002-2017-GRAF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°-0084-2005 -GORE-ICA/GRINF, de fecha 29 de Noviembre del 2005, se aprobó el Segundo Expediente Técnico elaborado por la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad con lo establecido por la Resolución de Contralora N°195-88-CG; correspondiente a la **Obra: " Sustitución del Cerco Perimétrico y Módulo de Vigilancia del Local Institucional del Gobierno Regional de Ica "**, asignándole un presupuesto de S/. 248,855.65 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 65/100 Nuevos Soles), cantidad en la cual están incluidos el Costo Directo, Gastos Generales e Imprevistos para la ejecución de la Meta: Construcción de 461.50 M.L. de Cerco Perimétrico.

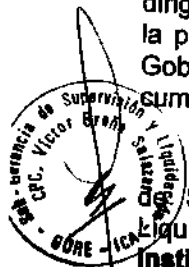
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0016-2006-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Abril del 2006, se aprobó el Expediente Técnico Adicional por el monto de S/.17,985.66 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 66/100 Soles Oro), con la finalidad de cumplir con la meta adicional de: Mayores Metrados en Sobrecimientos, Vigas, Columnetas, Tarrajeo y Pintura del Cerco Perimétrico.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N°0406-2006-GORE-ICA/PR, de fecha 12 de Julio del 2006, se aprueba el Convenio N°001-17/2006, suscrito por el Gobierno Regional Ica y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO; estableciéndose entre sus cláusulas de que SENCICO a través de su Gerencia Zonal Ica, ejecutará la Obra mediante cursos de capacitación dirigido a los trabajadores de Construcción Civil; permitiendo de ésta manera, mejorar la calidad de vida de la población y las oportunidades de capacitación y trabajo en el sector; debiendo para tal efecto, que el Gobierno Regional Ica habilite el financiamiento Presupuestal correspondiente, y vele por el fiel cumplimiento de dicha capacitación.

Que, según Memorando Circular N°016-2016-SSLP, de fecha 19 de Agosto del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como Miembros del Comité de Verificación y Liquidación de la **Obra: " Sustitución del Cerco Perimétrico y Módulo de Vigilancia del local Institucional del Gobierno Regional de Ica "**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2006; a los Señores: Ing. William Muñoz Cartagena, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Breña Salazar, responsable de la parte Administrativa - Financiera.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación de Obra, de fecha 12 de Enero del 2017, la Comisión designada para tal efecto, determina que se han ejecutado las Metas en conformidad a las partidas detalladas en los Expedientes Técnicos, las mismas que guardan relación con los Gastos registrados en los Libros Auxiliares Contables y Documentos Fuente emitidos con cargo a la Obra..

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, la Comisión ha tenido en cuenta la Inspección Ocular y la Verificación Física de las partes visibles, por los trabajos ejecutados de acuerdo al avance físico



y año en que se ejecutó; así mismo, al Gasto Financiero determinado por la Documentación Administrativa - Financiera, alcanzada por la Subgerencia de Gestión Financiera y Subgerencia de Abastecimiento..

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total Ejecutado de la Obra, que asciende a la suma de S/. 265,334.22 Nuevos Soles, la Comisión de Verificación y Liquidación elaboró la Liquidación Técnica - Financiera N° 002 -2017-GRAF/SSLP, y la remite con Informe N°002-2017-SSLP/CVLO-WMC - VBS, de fecha 26 de Enero del 2017 a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectuó la rebaja Contable de la **Cuenta.- 1501.070102.- Edificio y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Personal**, la suma de S/. 133,165.04, **Cuenta.- 1501.070103.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Bienes**, el monto de S/. 109,552.49, y **Cuenta.-1501.070105.-Edificios y Estructuras- Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Otros**, el monto de S/. 22,616.69; con cargo a la **Cuenta.- 1501.0201.- Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos**, el total de S/..265,334.22; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en cumplimiento a la delegación de funciones otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°0481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2015, a la Directiva Regional N° 003-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 20 de Junio del 2012 y Resolución Gerencial General Regional N°0094-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2016.

Que, conforme a las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 2783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 002 -2017-GRAF/SSLP perteneciente a:

- FUNCIÓN** : 17 Vivienda y Desarrollo Urbano
- PROGRAMA** : 057 Vivienda
- SUB PROGRAMA** : 0161 Edificaciones Urbanas
- PROYECTO** : 2.01427 Construcción de Cerco Perimétrico
- COMPONENTE** : 2.00354 Construcción de Cerco Perimétrico
- OBRA** : "Sustitución del Cerco Perimétrico y Módulo de Vigilancia del Local Institucional del Gobierno Regional de Ica"
- META 2DO. EXP. TECNICO** : Construcción de 461.50 ml. de Cerco Perimétrico
- META ADICIONAL** : Mayores Metrados en Sobrecimientos, Vigas, Columnetas, Tarrajeo y Pintura del Cerco Perimétrico.
- MOD. DE EJECUCION** : Por Administración Directa
- PPTO. 2DO EXP. TECNICO** : S/. 248,855.65 Nuevos Soles



PPTO. ADICIONAL

: S/. 17,985.66 Nuevos Soles

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

MONTO ASIGNADO S/. 266,841.31

S/. 265,334.22

UBICACIÓN

: Distrito : Ica
: Provincia : Ica,
: Región : Ica

AÑOS

: 2005-2006

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.070102.-Edificios y Estructuras-Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Personal, la suma de S/ 133,165.04, Cuenta.-1501.070103.-Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales- Administración Directa - Bienes, el monto de S/. 109,552.49 y Cuenta.-1501.070105.-Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Otros, la cantidad de S/. 22,616.69; con Cargo a la Cuenta 1501.0201.- Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos, por el total de S/.265,334.22; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias a fin de incorporar los gastos liquidados de la Unidad Administrativa, al Patrimonio Institucional.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
ING. NESTOR P. BERNALDINI PAREDES
SUBGERENTE

